



**CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
Y
LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MOTRIL**

En la Ciudad de Motril, a 30 de Mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte D^a. M^a Flor Almón Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con CIF nº P-1814200-J, sito en Plaza de España s/n, 18600 Motril (Granada), en nombre y representación del mismo.

Y de otra parte D. Rubén García García, con DN.I. *número 23.792.961-J* que interviene en representación de la Escuela de Artes y Oficios de Motril Palacio Ventura en calidad de Director, con C.I.F. *S-4111001-F* y con domicilio Plaza de la Cruz Verde 4, 18600 Motril (Granada), quien en adelante se denominará ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

I. Que El AYUNTAMIENTO en su labor de difusión de la cultura y la participación ciudadana, contempla el principio de relación con el entorno, que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten su labor participativa, así como el intercambio y la difusión cultural.

II. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor cooperación con otras entidades, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten el logro de sus fines, así como la consecución de sus objetivos.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

III. Un lugar importante en esta programación cultural ocupa el fomento de las artes plásticas en general y de la fotografía en concreto y con esta finalidad, entre otras, se organiza el **9º Concurso de Fotografía Escuela de Arte "Palacio Ventura"** que tendrá lugar el **día 1 de junio de 2017 a las 20:00h en la Escuela de Arte** de referencia a nivel internacional.

IV. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como la ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y social de interés común.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

CONVIENEN

Ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre ambas para la celebración del **el 9º Concurso de Fotografía Escuela de Arte "Palacio Ventura"** y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL AYUNTAMIENTO, como promotor del Concurso, colabora el **9º Concurso de Fotografía Escuela de Arte "Palacio Ventura"** como fomento del arte y de la creatividad.

SEGUNDA. LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS llevará a cabo la organización del Concurso mencionado en la cláusula primera, por tanto se encargará del proyecto, dirección y organización del mismo, con la colaboración del Área de Cultura del AYUNTAMIENTO.

TERCERA. Que el Concurso tendrá las siguientes finalidades:

- Dinamizar la vida cultural motrileña, en el campo de las artes plásticas.
- Colaborar al fomento de la creatividad y el arte entre la sociedad.
- Contribuir a que la ciudad de Motril se convierta en referente cultural en toda su extensión.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CUARTA. El Concurso contará con una dotación para premios de 1.800 euros distribuidos en:

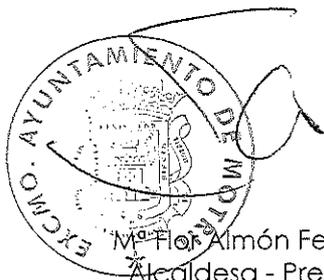
- Primer Premio: 1.000 €
- Segundo Premio: 500 €
- Tercer Premio: 300 €

QUINTA.- El AYUNTAMIENTO aportará para la celebración del Concurso la cantidad de 400 € de la partida presupuestaria 0502.3331.22656 que pagará en concepto de parte del primer premio mediante talón nominativo o transferencia bancaria, para la persona ganadora del mismo. Dicho pago se hará el día de la entrega de premios, 1 de junio de 2017.

SEXTA. LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS se compromete a la difusión, incluyendo el logotipo institucional del Ayuntamiento en todas sus publicaciones relacionadas con el Concurso.

SÉPTIMA. Ambas partes renuncian expresamente a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar en conformidad con lo dispuesto en el presente documento, que consta de dos páginas, y en prueba de ello lo firman las partes por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fechas arriba indicadas.

EL AYUNTAMIENTO



M^{ra} Flor Almón Fernández
Alcaldesa - Presidenta

LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Rubén García García
Director